



DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM007031 FECHA EXPEDICION: 14-diciembre-2017
 FOLIO TRAMITE: 77,678

NOMBRE: RESENDIZ FLORES ADRIANA
 UBICACION: MARCOS MONTERO RUIZ EXTERIOR: 5 INTERIOR:
 COLONIA: LA CAPACHA
 CALLE CRUCE 1: EMILLANO ZAPATA
 CALLE CRUCE 2: HERRERA Y CAIRO
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA Y VERDURA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts
 DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$237.12
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:34 a	A:	03:00:34 p	VIERNES	NO TRABAJA				
MARTES	SI	DE	09:00:34 a	A:	03:00:34 p	SABADO	SI	DE	09:00:34 a	A:	03:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:34 a	A:	03:00:34 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:34 a	A:	03:00:34 p
JUEVES	SI	DE	09:00:34 a	A:	03:00:34 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 41 I-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Handwritten signature]
AUTORIZADO

[Handwritten signature]
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RESENDIZ FLORES ADRIANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con los requisitos de funcionamiento, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que incluyan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no utilizarlo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (multa o no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholizadas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o pavimento del puesto a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a punto de la administración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones, así como vallas.
- Instalar en los casilleros de las avenidas y en los predios de calles y parques públicos, frente a escuelas, jardines de niños, de policias o de bomberos y frente a instalaciones educativas y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de venta de alimentos, bebidas y repostería de bebidas alcoholizadas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalar en a más de 100 mts. de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de las zonas del municipio, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, lugares cameteros y arboledas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes arboledas, transferir en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará origen a la no renovación del permiso previo al año.

[Handwritten signature]